

SISTEMA NACIONAL DE BECAS

Esta convocatoria se rige por el convenio ANII-IDRC de acuerdo al Memorando de condiciones de subvención ANII/IDRC, así como por el Reglamento General del Sistema Nacional de Becas aprobado por el Directorio de la ANII en su sesión de fecha 6 de octubre de 2015

BECAS DE MAESTRIAS Y DOCTORADOS EN INDUSTRIAS EXTRACTIVAS Y ENERGÉTICAS EN CANADÁ BASES 2016

1. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

El objetivo de esta convocatoria es el fortalecimiento de las capacidades en recursos humanos con que cuenta el país a través del financiamiento de becas para realizar maestrías y/o doctorados en Canadá. En particular, esta convocatoria pretende construir capacidades en el sector de industrias extractivas y energéticas del Uruguay.

2. ¿EN QUÉ ÁREAS SE OTORGARÁN BECAS?

Se podrán presentar propuestas que aporten al desarrollo, mejora, resolución y/o aprovechamiento en el país de temas relacionados todas las fases de la gestión del ciclo de vida de las industrias extractivas, incluyendo producción de energía renovable y eficiencia en el uso de energía en las industrias extractivas.

3. ¿QUIÉNES PUEDEN SER BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA?

Los postulantes deberán cumplir con la totalidad de los siguientes requisitos:

- a. Ser uruguayos o extranjeros que residan en el país con probados vínculos con el mismo. En este último caso se exigirá residencia en Uruguay de no menos de 2 años (se computará como plazo de residencia el inmediato anterior a la fecha de solicitud).
- b. Poseer título universitario o equivalente. En casos excepcionales se aceptarán postulaciones de estudiantes a los que les falte finalizar el grado a la fecha de cierre del llamado. En estos casos deberá presentar el título de grado cuando le sea solicitado por ANII.
- c. Ser técnicos, profesores o investigadores de una institución pública o privada cuya actividad académica o productiva esté relacionada con el área y la línea de investigación en la cual se capacitará al candidato.
- d. Presentar un plan de reinserción post titulación, avalado por la institución a la cual pertenece.
- e. Presentar la inscripción del postulante en la institución donde planifica realizar el posgrado. Al momento de la firma del contrato el beneficiario deberá acreditar ante la ANII haber sido admitido en el Programa de Posgrado. Demostrar claramente que su trayectoria académica y/o profesional justifica la realización del programa.
- f. Tener ingresado, al momento de la entrega de su postulación, su CV en el Sistema CVUy.
- g. Presenten Plan de Trabajo (en caso de Doctorados) / Formación (en caso de Maestría).

h. No estar inhabilitados por resolución de Directorio, por incumplimiento de programas de la Agencia.

No se contemplarán Posgrados a Distancia.

4. ¿QUÉ TIPO DE BECAS SE FINANCIARÁN?

Se dará preferencia al financiamiento de becas de Maestría.

El plazo máximo de las becas de doctorado será de 36 meses. En casos debidamente justificados se podrá solicitar financiación por un período máximo de 48 meses.

Para el caso de las becas de maestría, el plazo máximo será de 24 meses.

5. ¿QUÉ FINANCIA LA ANII?

Los rubros que se financiarán podrán incluir:

- Un pasaje de ida y vuelta al lugar donde se realizará el posgrado, en clase económica. Excepcionalmente, y en casos debidamente justificados por la propuesta académica, podrán ser financiados pasajes adicionales.
- los costos de matrícula, si existiesen;
- costos de la estadía en el lugar de estudio fuera del país; en el caso que existan actividades de la beca que se realicen en Uruguay, se financiará de acuerdo al monto de las becas de posgrado nacional y,
- seguro médico.

El monto máximo a otorgar será de U\$S 60.000 (sesenta mil dólares americanos) para las becas de doctorado por todo concepto. En caso de solicitar financiación por un plazo mayor a 36 meses se podrá incrementar el monto solicitado hasta un máximo de USD 20.000.

Para las becas de maestría el monto máximo a otorgar será de U\$S 40.000 (cuarenta mil dólares americanos) por todo concepto.

6. PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Se administra bajo la modalidad de ventanilla abierta. Las solicitudes deberán ser presentadas en el formulario correspondiente. Se deberá adjuntar la escolaridad actualizada correspondiente al título de grado, así como también, en caso que corresponda, la escolaridad actualizada de los posgrados que hayan iniciado y/o terminado.

Los becarios deberán firmar un compromiso de retorno al país luego de finalizado el mismo, y residir en él por un período que duplique el tiempo de su residencia en el extranjero. De no cumplirse con esta disposición, la ANII exigirá al becario la devolución del importe recibido por todo concepto, reajustado por la variación de la unidad indexada. El plazo de la devolución será de sesenta (60) días corridos desde el cese. Sin embargo el Directorio de la ANII podrá conferir un plazo mayor, conceder financiación, e incluso podrá condonar la deuda atendiendo a las particulares circunstancias del caso.

El postulante deberá declarar si tiene aportes de otras fuentes de financiamiento, tanto nacionales como extranjeras para la realización de los estudios de Posgrado.

7. EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES

La evaluación de las solicitudes estará a cargo del *Comité de Evaluación y Seguimiento de Becas*, cuyos integrantes son nombrados por el Directorio de la ANII y homologados por el CONICYT.

Los criterios de evaluación contemplarán -al menos- los siguientes aspectos:

- a. Pertinencia de la propuesta a la convocatoria.
- b. Antecedentes del postulante.
- c. Institución donde se planifica llevar adelante el posgrado.
- d. Plan de Trabajo preliminar (en caso de Doctorado)/Formación (en caso de Maestría) presentado por el postulante.
- e. Potencial aporte al desarrollo de alguna de las áreas descritas en anexo, en el país.
- f. Plan de reinserción laboral.

8. FORMALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS BECAS

El apoyo se formalizará a través de la firma de un contrato entre el beneficiario y la ANII. En caso de resultar financiado, la ANII solicitará al becario el Plan de Trabajo Definitivo.

Mecanismo de desembolsos

En el primer desembolso, que se realiza una vez que se firma el contrato, se pagará el monto del pasaje de ida y los viáticos y demás rubros correspondientes al primer semestre. En los posteriores desembolsos se entregará al beneficiario el dinero que pudiera corresponderle de acuerdo al contrato respectivo y al cronograma de desembolsos acordado. La liberación de fondos estará sujeta a la entrega de los informes semestrales de avance correspondientes y la aprobación de los mismos. Se retendrá el último pago contra entrega de un informe final y la documentación probatoria de la culminación del posgrado.

Seguimiento de las becas

El becario deberá entregar informes de avance, dentro de los plazos estipulados y elaborados de acuerdo a las pautas definidas por la ANII. Los informes deberán detallar las actividades realizadas y estar evaluados por el Orientador del becario.